

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 19 OCT 2016

00463

Expediente N° 14.359/16

VISTO la Resolución FI N° 390-D-2016 mediante la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes y prueba de oposición, treinta y siete (37) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para diversas cátedras de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria incluye dos (2) cargos para la asignatura "Química Analítica e Instrumental", de la carrera de Ingeniería Química, con extensión de funciones en la asignatura "Química General" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos.

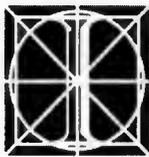
Que mediante Resolución FI N° 324-CD-2016 se designa a la Comisión Asesora que actúa en el Llamado a Inscripción de Interesados que se sustancia en autos.

Que por Resolución FI N° 421-D-2016, se determina el calendario del Llamado a Inscripción de Interesados.

Que en la fecha y horas fijadas a tal fin, se registró la inscripción de ocho (8) postulantes a los cargos.

Que a las instancias de Entrevista y Prueba de Oposición sólo se presentaron cuatro (4) aspirantes.

Que obran incorporadas a fs. 46/59 las evaluaciones escritas aplicadas a cada uno de los participantes.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

00463

Expediente N° 14.359/16

Que la Comisión Asesora se expidió por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por los cuatro (4) participantes y aconsejando la designación de los dos primeros, en los cargos cuyas coberturas se gestionan en autos.

Que del Acta Dictamen se notificaron tres (3) de los cuatro (4) participantes.

Que dentro de los plazos establecidos en el artículo 20 del Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos, aprobado por Resolución CS N° 301/91, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

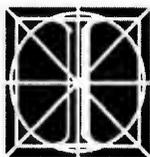
Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que tuvo intervención en autos la Secretaria Académica de la Facultad.

Que el Artículo 24 de la normativa citada precedentemente, establece que *"el Consejo Directivo, una vez aprobado el dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos

en Despacho N° 234/2016,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**00463**

Expediente N° 14.359/16

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de octubre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 324-CD-2016, para actuar en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado mediante Resolución FI N° 390-D-2016 y sustanciado según el calendario fijado por Resolución FI N° 421-D-2016.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los estudiantes que a continuación se detalla, ambos alumnos de Ingeniería Química, en sendos cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, con Dedicación Simple, para la asignatura "Química Analítica e Instrumental", de Ingeniería Química, con extensión de funciones en "Química General" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 10 de agosto de 2017:

- a) ZUÑIGA PAREDES, María Reyna (D.N.I. N° 38.651.091 – L.U. N° 309.610)
- b) HUT, Fernando Rodolfo (D.N.I. N° 35.007.320 – L.U. N° 307.329)

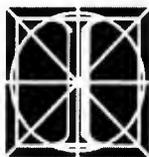
ARTÍCULO 3º.- Imputar las designaciones dispuestas en el Artículo que antecede a los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que seguidamente se indican:

María Reyna ZUÑIGA PAREDES

Cargo: Q.16.2.3.3.017.01

Fernando Rodolfo HUT

Cargo: Q.16.2.3.3.017.02



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.359/16

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar *"en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión"*.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a los estudiantes detallados en el artículo 2º del presente acto administrativo, las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Informar a los estudiantes designados que deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Secretaría Académica de la Facultad; a OSUNSa; a los alumnos designados; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Comisión Interescuelas; al Ing. Ángel Alberto D'OTTAVIO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00463

-CD-2016

  
DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa